



10 JUN 2022

Sra. Lisette YARGAS HINOSTROZA
SECRETARIO

Resolución Directoral

Lima, 10 de Junio de 2022

VISTO:

El expediente con Registro N° 20972-2022, que adjunta el Memorandum N° 142-2022-DG-HNDM, de fecha 10 de junio de 2022 del Director General del Hospital Nacional Dos de Mayo e Informe N° 077-2022-OP-HNDM, de fecha 10 de junio de 2022, del Jefe de la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se establecen los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función pública;

Que, mediante el numeral 11.1 literal a) del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, publicada el 07 de enero de 2022, se delega durante el Año Fiscal 2022 a los a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Directores/as de Institutos Nacionales Especializados y Directores/as de Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal siendo una de ellas la Designación en cargo de confianza o de libre designación;

Que, el numeral 3.1.(3.1.3), del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, dispone que el servidor de carrera designado para desempeñar un cargo de confianza al término de la designación reasume las funciones del nivel que le corresponde, para lo cual deberá reservarse su plaza de carrera. De no pertenecer a la carrera, al darse por terminada la confianza, concluye la relación con el Estado;

Que, con Resolución Secretarial N°101-2022/MINSA, de fecha 17 de mayo de 2022, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Nacional "Dos Mayo";

Que, mediante Resolución Directoral N° 171-2021/D/HNDM, de fecha 20 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Resolución Directoral N° 046-2016/D/HNDM, de fecha 26 de febrero de 2016, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General del Hospital Nacional Dos de Mayo, en la cual está comprendido el Cargo Estructural de Asesoría, en condición de Directivo Superior de libre designación (Nivel de confianza)

Que, el mencionado cargo estructural se encuentra vacante, por lo que mediante Memorando N° 142-2022-DG-HNDM, de fecha 10 de junio de 2022, se dispone designar en el mencionado cargo al Lic. JORGE NACCHA HUAMANÍ, quien cumple con el perfil requerido para dicho cargo, por lo que es pertinente emitir la presente Resolución Directoral;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

10 JUN 2022

Srta.  VARGAS NINOSTROZA
FE DATARIO

Que, de conformidad con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, del Texto Único Ordenado de Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativo General, aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Personal, visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, Resolución Ministerial N° 596-2008/MINSA y Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Designar al *Lic. JORGE NACCHA HUAMANÍ* en el cargo de Asesor Nivel F-4 de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Mg. MARCO ANTONIO GAMERO ROCA
Director General (e)
C.M.P. 22567 R.N.E.13274

MAGORRIVC/DAV

C.C.

- Dirección Adjunta.
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Oficina Ejecutiva de Administración.
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Recursos Humanos
- Interesados
- Registro y Legajo
- Oficina de Estadística e Informática (Púb. Pág. Web)
- Archivo.